



ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACION ANDALUZA DE KICKBOXING

EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2014, EN EL SALON DE ACTOS DE LA SEDE DE LA FEDERACION ANDALUZA DE KICKBOXING EN CORDOBA, TUVO LUGAR LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACION ANDALUZA DE KICKBOXING, CON LA PARTICIPACION DE LOS ASAMBLEISTAS DE LA MISMA ELEGIDOS EN LAS ELECCIONES DE 2012.

EL ACTO SE INAGURO A LAS 10,30 CON LA APROBACION DEL ACTA DE LA ASAMBLEA ANTERIOR Y CONTINUO CON EL **INFORME DEL PRESIDENTE** CUYA INFORMACION MAS RELEVANTE SE PUEDE RESUMIR EN LOS DIVERSOS PUNTOS:

- COMO DATO MAS IMPORTANTE, A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2013 SE HABIAN TRAMITADO 682 LICENCIAS Y A LA MISMA FECHA DE ESTE AÑO LA CIFRA HA LLEGADO A LAS 980 LICENCIAS. ES DECIR UN 30% MAS DE LICENCIAS, IMPORTANTE INCREMENTO AL QUE HAY QUE AÑADIR EL QUE EXPERIMENTAMOS EN 2013. IGUALMENTE HAN SUBIDO LAS HABILITACIONES DEPORTIVAS DE UN DÍA Y EL ALTA DE CLUBES.
- EL NUMERO DE PROMOTORES QUE DESARROLLAN ACTIVIDADES PRIVADAS REGULADAS POR LA FAK ES EL MAS ALTO DE NUESTRA JOVEN HISTORIA, LLEGANDO APROXIMADAMENTE A LAS 25 ACTIVIDADES PRIVADAS, QUE SUMADAS A LOS 4 ANDALUCES, 7 PROVINCIALES Y LAS SALIDAS DE SELECCIONES CONFORMAN UN INTENSO PROGRAMA DEPORTIVO SIN IGUAL.
- SE CONTINUA EXPONIENDO EL GRADO DE SATISFACCION Y LA EXCELENTE ATENCIÓN A CLUBES, TÉCNICOS Y DEPORTISTAS, DESTACANDO LA PERFECTA ASISTENCIA MÉDICA A TODOS Y CADA UNO DE NUESTROS LESIONADOS.
- EN UN PRESUPUESTO 2014 AÚN SIN CERRAR, SE HAN MEJORADO LAS CIFRAS DE INGRESOS Y CONTROLADO LOS GASTOS, LO QUE AÚN A LA ESPERA DE RECIBIR LA SUBVENCIÓN DE 2013, QUE TODAVÍA NO SE HA HECHO EFECTIVA, NOS PERMITE SEGUIR MANTENIENDO LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, NO SIN GRAN ESFUERZO.
- SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISION PROFESIONAL SE EXPLICA COMO SE HAN DESARROLLADO LOS PRIMEROS TÍTULOS ANDALUCES NEOPROFESIONALES ENTRE LOS PRIMEROS CLASIFICADOS DE LOS AMATEURS. SON TITULOS QUE HAN DESPERTADO MUCHA ILUSION E INTERES ENTRE PROMOTORES.

UNA VEZ FINALIZADA EL INFORME DEL PRESIDENTE SE PASA AL ESTUDIO, VOTACION Y APROBACION SI PROCEDE DE LOS DIVERSOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA.

1. **LECTURA Y APROBACION DEL CALENDARIO 2014.** SE COMENTA EL CALENDARIO 2014 SIN FINALIZAR EN EL QUE QUEDAN PENDIENTES: EXAMENES, CURSO INSTRUCTOR, CONGRESO ENTRENADORES Y CURSOS DE ARBITRAJE. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.
2. **LECTURA Y COMENTARIO DEL CALENDARIO 2015.** LOS PROVINCIALES SE HARÁN ENTRE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE, DESDE EL 24 DE ENERO HASTA FEBRERO SE REALIZARAN LOS CAMPEONATOS OFICIALES DE ANDALUCIA QUE PODRIAN TENER COMO SEDES: GRANADA, CADIZ, SEVILLA Y HUELVA. EN MARZO TENDRA LUGAR UNA CONCENTRACION EN EL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE SIERRA NEVADA Y POSTERIORMENTE SE REALIZARAN LAS ACTIVIDADES PARA



LAS SELECCIONES OFICIALES ANDALUZAS. SE ADELANTAN POR TANTO LOS EVENTOS OFICIALES. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

3. **COMISION PROFESIONAL.** SE REGULAN LOS PRECIOS NECESARIOS PARA OBTENER LICENCIA NEO Y PRO. SE PREPARARA UN FORMULARIO PARA LA OBTENCION DE DICHA LICENCIA Y QUE ESTABLECE ESTAR EN POSESION DE UNOS MINIMOS QUE DETALLAMOS:
 - a. NEO. QUE LLEVEN UN MÍNIMO DE 15 COMBATES CERTIFICADOS POR LA FAK. QUE LLEVEN UN MÍNIMO DE 10 COMBATES Y UN TÍTULO EN CPTO. ESPAÑA AMATEUR.
 - b. PROFESIONALES. QUE LLEVEN UN MÍNIMO DE 25 COMBATES. QUE LLEVEN UN MÍNIMO DE 15 COMBATES Y TENGAN UN CPTO. ESPAÑA NEOPROFESIONAL O AMATEUR.

EL CLUB REMITIRA LOS DATOS DEL DEPORTISTA QUE SERA ESTUDIADO POR LA COMISION PROFESIONAL. LA LICENCIA PODRA SER REVOCADA POR LA COMISION PROFESIONAL SI SE INCLUMPLEN DE FORMA IMPORTANTE DICHOS REQUISITOS. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD

4. **SEPARACION DE LICENCIAS POR ESTAMENTOS.** A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015. PARA PODER EJERCER COMO ENTRENADOR SE DEBERÁ ESTA EN POSESION DE LA OPORTUNA TITULACION RECONOCIDA POR LA FAK, AL IGUAL QUE PARA OBTENER Y EJERCER COMO ARBITRO. LA LICENCIA DE DEPORTISTA ES LA USUAL PARA DEPORTISTAS AMATEURS O DE BASE. LOS PRECIOS DE ESTAS LICENCIAS ES EL MISMO. SI UN ENTRENADOR QUIERE POSEER TAMBIEN LA DE ÁRBITRO, O UN DEPORTISTA LA DE ARBITRO PARA EJERCER COMO TAL, ABONARA UN SUPLEMENTO DE 15 €. NO SE PODRA OBTENER LICENCIA DE ARBITRO O ENTRENADOR SI NO SE POSEE LA TITULACION O NO SE MUESTRA. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD
5. **REGIMEN SANCIONADOR.** ESTUDIADAS Y SUBSANADAS LAS OBSERVACIONES DE LA CONSEJERIA PARA NUESTRO REGIMEN SANCIONADOR SE SOMETE A ESTUDIO Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.
6. **PROYECTO LIGA ANDALUZA.** EL PRESIDENTE PRESENTA UN PROYECTO PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UNA LIGA ANDALUZA DE KICKBOXING CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:
 - a. SE REALIZARA EN LA ESPECIALIDAD DE KICKBOXING
 - b. SE DISPUTARAN TRES PESOS: 60, 70 Y 85 K MASCULINO.
 - c. HABRA DOS DIVISIONES: AMATEUR Y DEBUTANTES (MENOS DE 4 COMBATES EN EL MOMENTO DE INICIO DE LA LIGA.
 - d. LOS EQUIPOS PUEDEN FORMARLOS LOS CLUBES, LAS DELEGACIONES O UNIRSE VARIOS CLUBES.
 - e. SE ABONA UNA TASA DE: 150 € Y 100 € PARA INSCRIBIR A LOS EQUIPOS EN LA PRIMERA O SEGUNDA DIVISION SEGÚN LO EXPLICADO.
 - f. UN DIRECTOR DE LA LIGA SUPERVISARA, COORDINARA LAS INSCRIPCIONES Y ESTABLECERA UN CALENDARIO.
 - g. LOS ENCUENTROS PUEDEN DISPUTARSE DENTRO DE OTRAS VELADAS PRIVADAS.
 - h. PARTE DEL IMPORTE DE LAS INSCRIPCIONES SE DESTINARA A AYUDAS AL ARBITRAJE Y AL PREMIO FINAL PARA 1 Y 2 EQUIPO DE CADA CATEGORIA.
 - i. CADA EQUIPO PUEDE INSCRIBIR A DOS COMPETIDORES POR PESO, QUE PODRA UTILIZAR BAJO SU CRITERIO EN LAS DIVERSAS PRUEBAS.



- j. LOS EQUIPOS QUE INCUMPLAN LA NORMATIVA PUEDEN SUFRIR SANCIONES DE LA PROPIA LIGA.

NOS ENCONTRAMOS ANTE UNA OPORTUNIDAD UNICA DE ESTABLECER UN TORNEO REGIONAL, NOVEDOSO Y QUE PERMITA A NUESTROS DEPORTISTAS COMPETIR EN LAS MEJORES CONDICIONES.

7. **SE VOTA EL CONTINUAR O NO CON LA POSIBILIDAD DE ENTRADA GRATUITA** CON LA LICENCIA EN EVENTOS. SE VOTA RETIRAR DICHA POSIBILIDAD Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.
8. **BONIFICACION POR LICENCIAS.** SE PROPONEN UNAS MEDIDAS PARA INCREMENTACIÓN DE LICENCIAS QUE SE RESUMEN:
- TRAMITACION DURANTE 1 TRIMESTRE DE 2015 DE 10 LICENCIAS MAS QUE RESPECTO A TODO 2013, SUPONDRA EL 50% DE BONIFICACION PARA EL ALTA DE CLUB.
 - TRAMITACION DURANTE 1 TRIMESTRE DE 2015 DE 15 LICENCIAS MAS QUE RESPECTO A TODO 2013, SUPONDRA EL 100% DE BONIFICACION PARA EL ALTA DE CLUB.
 - LOS NUEVOS CLUBES QUE JUNTO CON EL ALTA TRAMITEN 10 LICENCIAS TENDRAN UNA BONIFICACION DEL 50%. EL 100% SI SE TRAMITAN 15 LICENCIAS JUNTO CON EL ALTA.
9. **SE INFORMA DEL PRESUPUESTO 2015**, CON UNA MEJORA DE INVERSION EN LA IMAGEN DE LOS CAMPEONATOS DE ANDALUCIA, LA UTILIZACION DE LOS MARCADORES ELECTRONICOS CON LA PUNTUACION INMEDIATA DEL COMBATE Y MAS ACTIVIDADES PARA SELECCIONES. SE AUMENTA LA REMUNERACION PARA DELEGACIONES Y DIRECTIVA CON EL COMPRIMISO DE BAJARLAS EN EL MOMENTO EN QUE BAJEN LOS INGRESOS Y NUNCA PERJUDICAR EL FUNCIONAMIENTO FEERATIVO O LASTRAR DE DEUDAS A LA FAK. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.
10. **SE ESTABLECEN DIFERENCIAS ENTRE INTERCLUBS O VELADAS.** CUALQUIER ACTIVIDAD REALIZADA EN CLUB O POLIDEPORTIVO DONDE HAYA ALGUN TIPO DE PAGO, DE CUALQUIER INDOLE PARA EL ACCESO SERA CONSIDERADA VELADA Y TENDRA LAS OBLIGACIONES DE LA MISMA.
11. **PRECIOS PARA 2015.** SE MANTIENEN PRECIOS DEL AÑO 2015, INCLUYENDO LAS BONIFICACIONES, PRECIOS LICENCIAS NEO Y PRO ANTES RELACIONADAS.

SE DA POR FINALIZADA LA ASAMBLEA